



AYUNTAMIENTO  
DE  
LOZOYA

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL DÍA 16 DE  
OCTUBRE DE 2023**

**ASISTENTES:**

Sr. Alcalde: Don Carlos Ruiz González.

Sres. Concejales: Don Víctor Masedo González, Don Claudiu Bacescu, Doña Eva Ruiz Acebedo, Doña Yolanda Alamo Encinas y Doña Virginia Graña San Macario.

Sr. Secretario: Don Eugenio Miñón Marquina.

*En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Lozoya, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dieciséis de octubre de 2023 y previa convocatoria firmada al efecto, se reúnen, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día, los señores concejales referidos con anterioridad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Ruiz González, y estando presente el Secretario de la Corporación, don Eugenio Miñón Marquina. Ha disculpado su asistencia el concejal don Felix Sanz García.*

*Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se pasan a tratar los asuntos relacionados en el orden del día de la convocatoria:*

**Punto primero. Aprobación de la urgencia de la convocatoria.** *Por el Sr. Secretario se explica a los asistentes que la urgencia de la convocatoria se deriva que al haber estado de baja médica no se ha podido convocar a la Corporación para iniciar el proceso de aprobación de la Cuenta General del ejercicio anterior la cual debe ser rendida a la Cámara de Cuentas a los efectos de justificación y pago de las subvenciones concedidas.*

**Punto segundo. Aprobación inicial de la Cuenta General del ejercicio 2022.** *Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas celebrada con anterioridad, según el cual se informó favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2022; vista la Memoria y demás informes adjuntos a la misma; considerando que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022 y los documentos que la justifican, se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las Reglas 51 y 52 de la orden HAP/1782/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA 4040/2004 de 23 de noviembre;*



AYUNTAMIENTO  
DE  
LOZOYA

*considerando, finalmente, que de conformidad con lo dispuesto en la Regla 50 de la Orden HAP/1782/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas, el Pleno de la Corporación por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:*

**Primero.** *Aprobar inicialmente las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1782/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local, y que está integrada por la de la propia entidad.*

**Segundo.** *Ordenar que la referida Cuenta sea expuesta al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por la Comisión de Cuentas, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.*

**Tercero.** *En el supuesto de que no se formulen reclamaciones, la Cuenta General quedará definitivamente aprobada una vez superado el trámite de información pública.*

**Cuarto.** *Aprobada definitivamente la cuenta general, que se rinda a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, de todo lo cual se levanta el presente Acta de la que, como Secretario, doy fé.*

*En Lozoya a 16 de octubre de 2023.*

*EL SECRETARIO,*

*EL ALCALDE*